

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA AMAZONTRUCK CIA. LTDA.

OTORGADO POR : VACA VALLE AMPARITO ELIZABETH

A FAVOR DE : VACA LEÓN CARLOS PATRICIO

CUANTÍA : USD. 100,00

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día **once de abril** del año **dos mil trece**, ante mi Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza.

COMPARECE(N): La señora: VACA VALLE AMPARITO ELIZABETH, de estado civil divorciada, en calidad de **CEDENTE**, y, por otra parte: VACA LEÓN CARLOS PATRICIO, de estado civil soltero, en calidad de **CESIONARIO**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

domiciliados en esta ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruido(s) en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede(n) libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta(n) para que eleve a escritura pública cuyo tenor literal es el siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** En el

Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase extender y autorizar el **CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA AMAZONTRUCK CÍA. LTDA.**, contenido en las cláusulas siguientes:

PRIMERA. -COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte, en calidad de **CEDENTE**, la señora Amparito Elizabeth Vaca Valle, de estado civil divorciada, por sus propios derechos y por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, el señor Carlos Patricio Vaca León, de estado civil casado por sus propios derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA AMAZONTRUCK CÍA. LTDA.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de Ambato, ante el Notario Quinto Doctor Hernán Santamaría Sancho, el



diecisiete de mayo del año dos mil cinco, aprobada mediante resolución número ciento treinta y uno de la Intendencia de Compañías de Ambato, de fecha veinte y tres de junio del año dos mil cinco e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Pastaza, en el libro de Registro Mercantil a su cargo, el día treinta de los mismos mes y año; b) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Ambato, el cuatro de junio del año dos mil doce, ante el Notario Quinto Doctor Hernán Santamaría Sancho, se efectuó el cambio de domicilio, reforma del objeto y estatuto social de esta compañía. Esta escritura fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, con resolución número cuatrocientos cuarenta y nueve, del dieciocho de septiembre del año dos mil doce y luego de cumplidos los requisitos previos consta inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana, en el libro de Registro Mercantil a su cargo, el día diecinueve de octubre del año dos mil doce; de esta resolución se tomó debida nota tanto al margen de la matriz de la escritura de constitución como al margen de la inscripción en el Propiedad del Cantón Pastaza, en el libro de Registro Mercantil a su cargo; c) La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA AMAZONTRUCK CÍA. LTDA.**, realizada el día veinte y siete de marzo del año dos mil trece, autorizó por unanimidad la cesión de las cien participaciones de propiedad de la señora Amparito Elizabeth Vaca Valle, que posee en esta compañía, a favor del señor Carlos Patricio Vaca León, Se anexa a este instrumento como documento habilitante el acta de la referida Junta General de Socios, conforme la disposición contenida en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías; **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** La señora Amparito Elizabeth Vaca Valle cede y transfiere cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor del señor Carlos Patricio Vaca León. La presente cesión de participaciones comporta el valor nominal de di-----

-----chas partes sociales así como los derechos que corresponden a éstas por cuenta de reservas, revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto de tal manera que la cedente al ceder sus participaciones lo hace con todos sus derechos, ventajas y privilegios. **CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO-** La presente cesión de participaciones se efectúa por el valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el mismo que es pagado por el cesionario al cedente de contado y en dinero de curso legal. El cedente declara recibir a su entera satisfacción no teniendo nada que reclamar por este concepto. Se entenderá como cuantía de esta Escritura Pública el valor antes indicado. **QUINTA.- NUEVA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** Con la cesión de participaciones efectuada mediante la presente escritura pública el capital de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA AMAZONTRUCK CÍA LTDA.**, queda integrado de la siguiente forma: Carlos Patricio Vaca Valle, doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; Carlos Humberto Vaca Espinoza, cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; Carlos Patricio Vaca León, cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. **SEXTA.- ANOTACIONES.-** El cesionario queda facultado para solicitar al señor Notario Quinto del Cantón Ambato sienta razón de esta cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución referida en la cláusula segunda y al señor Registrador Mercantil del Cantón Francisco de Orellana para que anote al margen de la inscripción correspondiente. **SÉPTIMA.- GASTOS.-** Todos los gastos que provocare la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta y cargo del cesionario. **OCTAVA.- ACEPTACIÓN.-** Cedente y Cesionario aceptan la presente escritura en todo y cada una de sus partes por ser hecha en beneficio de sus respectivos intereses, declarando que nada tienen que reclamarse entre sí. Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás



cláusulas de estilo para la validez del presente contrato. **Hasta aquí** la minuta que la firma la Abogada Rita Beatriz Escobar Arcos, con Matrícula número dieciocho- dos mil seis- doscientos trece, del Foro de Abogados, la que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas. Para la celebración de la presente Escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria en todo su contenido, sin la presencia de testigos conforme se desprende del numeral noveno del artículo veintinueve de la Ley Notarial Vigente, se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto todo lo que también doy fe: **FIRMAN: VACA VALLE AMPARITO ELIZABETH C.C.N° 180257618-9; VACA LEÓN CARLOS PATRICIO C.C.N° 180387444-3; DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA:-** Hay firma y sello.- Se otorgó ante mí.- En fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA** que signo firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración.-**LA NOTARIA DOCTORA PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ.**



RAZON.- Al margen de la Escritura Matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, otorgado por: Sr. Carlos Patricio Vaca Valle y otros. A favor de la Compañía de Transporte de Carga Pesada AMAZONTRUCK CIA LTDA. Escritura signada con el No. 1.677 Folio No. 10.933, Tomo No. XXII, AÑO 2005, de fecha martes diecisiete de Mayo del dos mil cinco. Tome nota de la Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía de Transportes de Carga Pesada Amazontruck Cia Ltda., que antecede. Ambato, 7 de Mayo del 2013.-



[Handwritten signature]
DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO STO.
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TELF: 2827718

REGISTRADOR DE RESPONSABILIDAD DEL
CANTON FRANCISCO DE SELLAS (Sobrogante)

1014-2013-005		
---------------	--	--

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Tiputini

e-mail: registro-orellana@hotmail.com Teléfono: 062-860-010

Francisco de Orellana

Provincia de Orellana

Ecuador

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mi cargo. **CERTIFICO:** Que en esta fecha jueves treinta de mayo del año dos mil trece a las 11H20', queda legalmente registrada la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA AMAZONTRUCK CIA. LTDA., OTORGADO POR VACA VALLE AMPARITO ELIZABETH, A FAVOR DE VACA LEÓN CARLOS PATRICIO**, bajo el N° 12 Folio N° 41 del **TOMO UNO** del libro de inscripciones del año 2013.

Abg. Orlando Moreira Moreira
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON FRANCISCO DE ORELLANA (Subrogante)



Revisado por: Abg. Orlando Moreira	Revisor		2064-2013-RPCFO
Digitado por: Carmen Samaniego		<i>Ø-c</i>	